1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2464
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER11636
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71442

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	(9) FONTIBÓN
2.3 UPZ:	(75) FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO FONTIBÓN
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 18 No. 99 – 56
2.6 CHIP:	AAA0079TLSK
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 26 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Junta Administradora Local de Fontibón, de acuerdo con el oficio No. JAL 527/2014

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona la sede de la Junta Administradora Local de la localidad de Fontibón, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en el extremo occidental y de dos niveles en el costado oriental, la estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En el extremo occidental se encuentra ubicado un salón que ocupa todo el ancho de la edificación, en este sector hay un cielo raso con láminas de icopor y estructura de soporte en aluminio; en la parte central el cielo raso bajo el entrepiso es en pañete y pintura, bajo la cubierta del segundo piso hay un cielo raso en yeso. Los muros internos y externos de la edificación se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos ni fisuras, los acabados de pañete y pintura no presentan deterioro, los elementos de madera de puertas, ventanas y elementos verticales se encuentran en buen estado, en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico se pueden observar las condiciones de la fachada de la edificación.

Los muros internos del salón ubicado en el extremo occidental de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian afectaciones estructurales, no se observan grietas ni daños que comprometan la estabilidad de la edificación, en las fotos 4 y 5 se pude ver el estado general de estos muros, sin embargo, se detectó humedad en la parte bajo de algunos muros, con afectación del pañete y pintura de acabado, como se ve en la fotografía 6; el cielo raso de este salón se aprecia en buen estado, no se evidencian daños en los elementos de icopor y aluminio que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 7.

Los muros internos en el costado oriental se encuentran en buenas condiciones, no se presentan daños, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, en las fotografías 8 y 9 se puede ver el estado de estos muros, el cielo raso de este sector de la edificación se encuentra en buen estado, como se ve en la foto 10.

En general los muros del segundo nivel se encuentran en buen estado, no se observar daños ni afectaciones estructurales que afecten la estabilidad de este sector de la edificación, no se presentan agrietamientos, en las fotografías 11 y 12 se puede ver el estado de los muros del segundo sector; sin embargo, en la parte superior de algunos muros del costado sur se presenta humedad excesiva con afectación de los acabados, como se puede ver en la foto 13. En la foto 14 se aprecian las fisuras y humedad que se presenta en el cielo raso de una de las oficinas del costado sur del segundo nivel.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

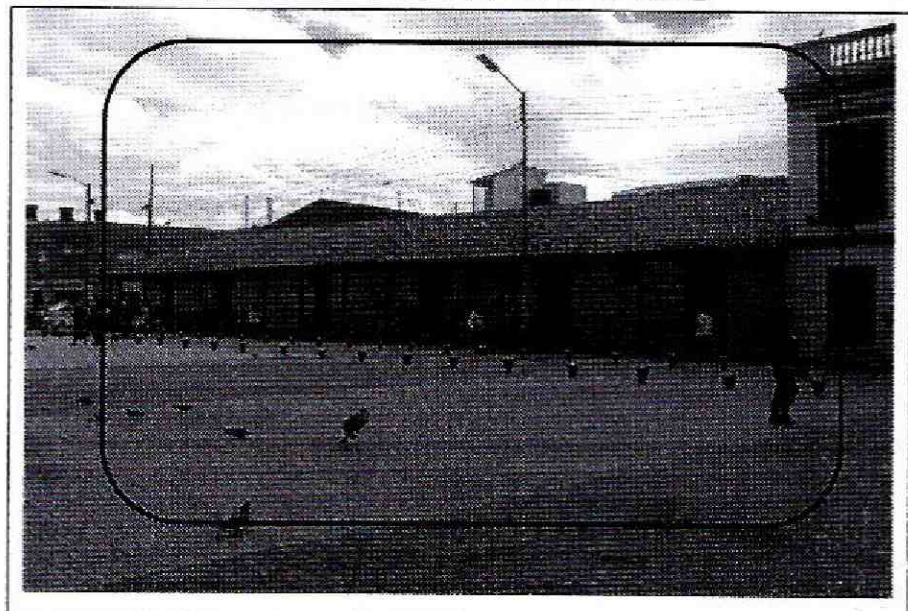


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Fachada en buen estado.

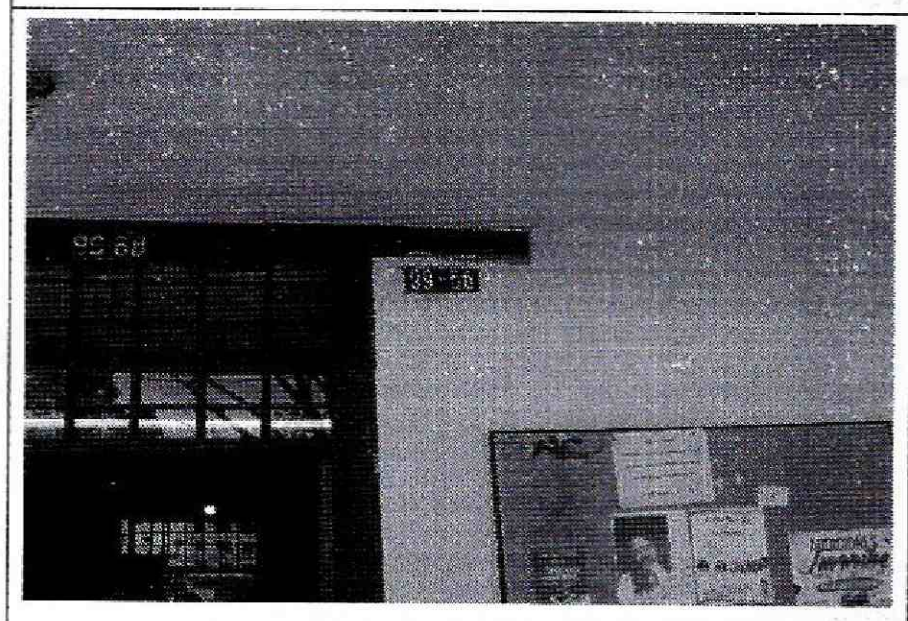


Foto 3. Muro de fachada principal.

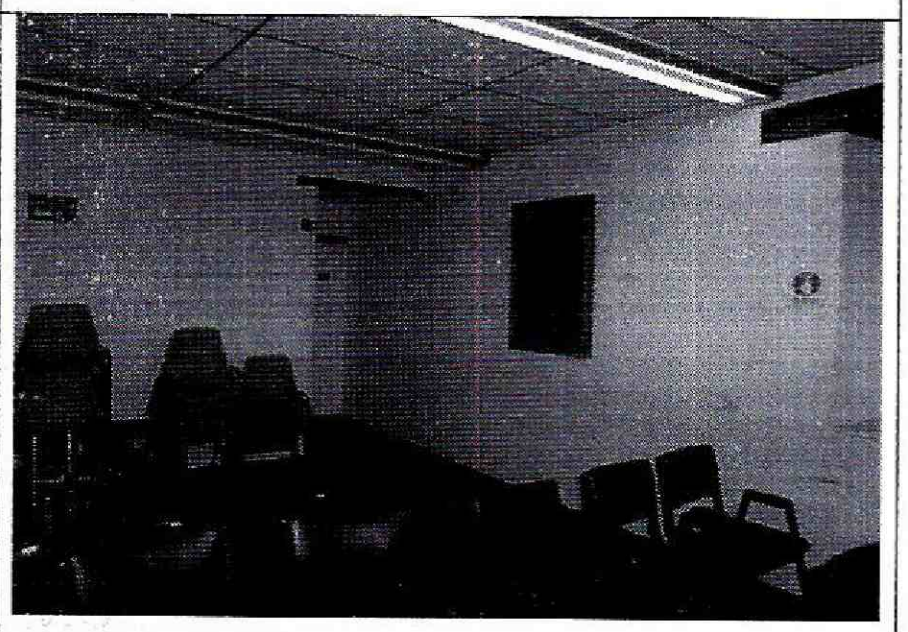


Foto 4. Muros del salón principal en buen estado.

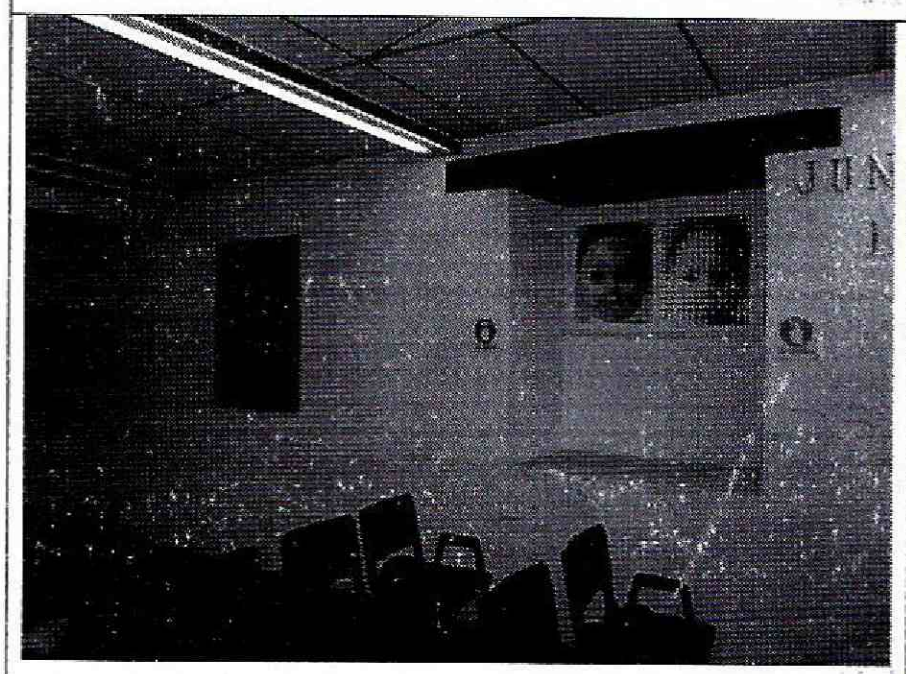


Foto 5. Vista de los muros internos.

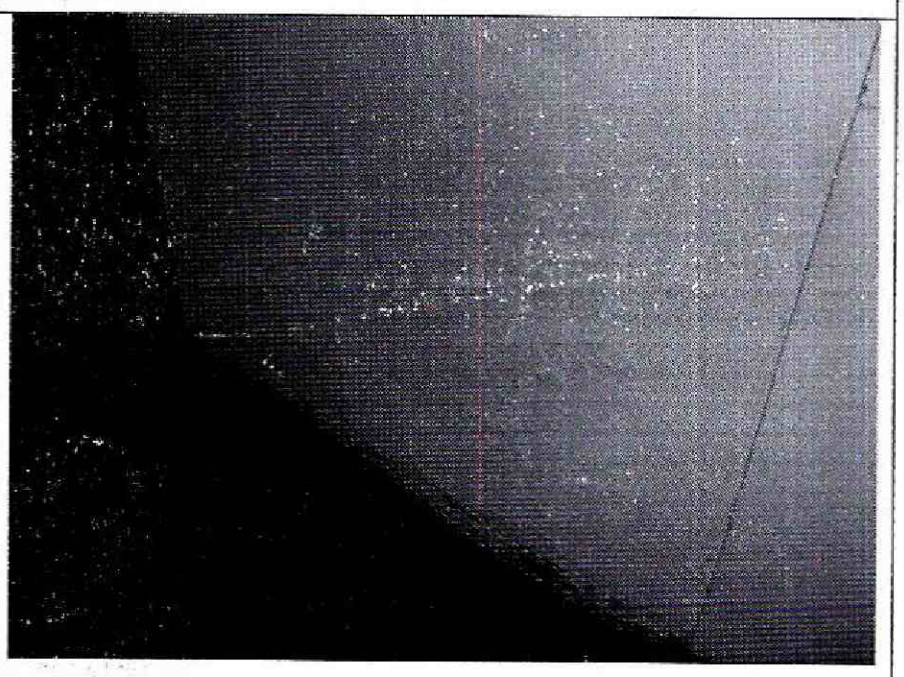


Foto 6. Humedad en la base de los muros internos del salón.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

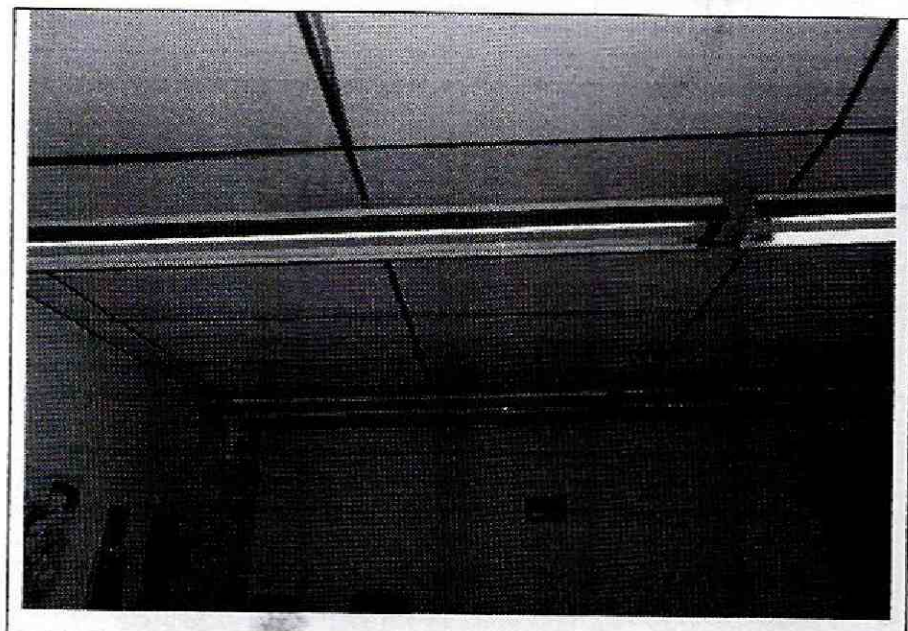


Foto 7. Cielo raso bajo cubierta del salón principal.

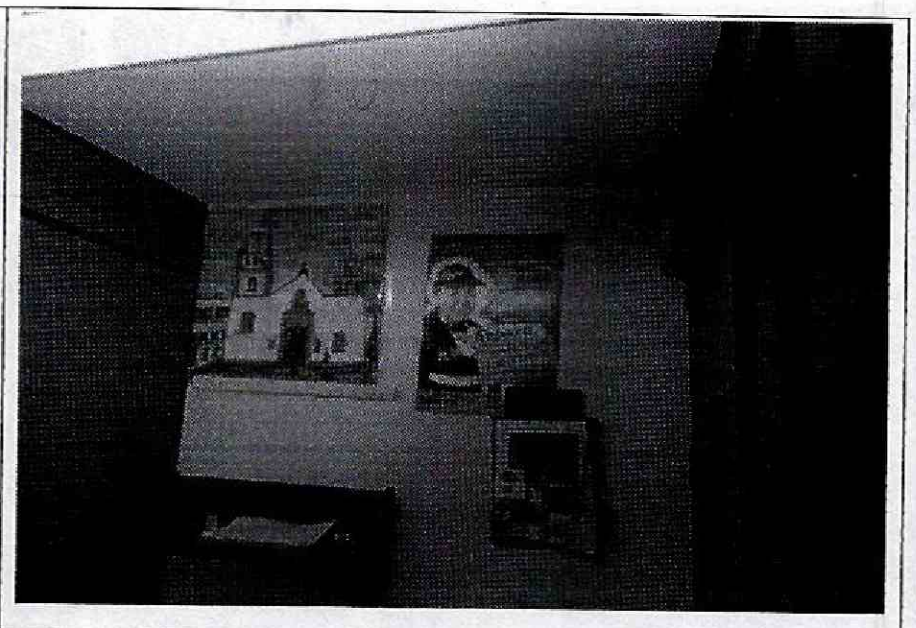


Foto 8. Muros internos del primer piso en buen estado.



Foto 9. Muros de la zona de la cafetería, costado oriental.

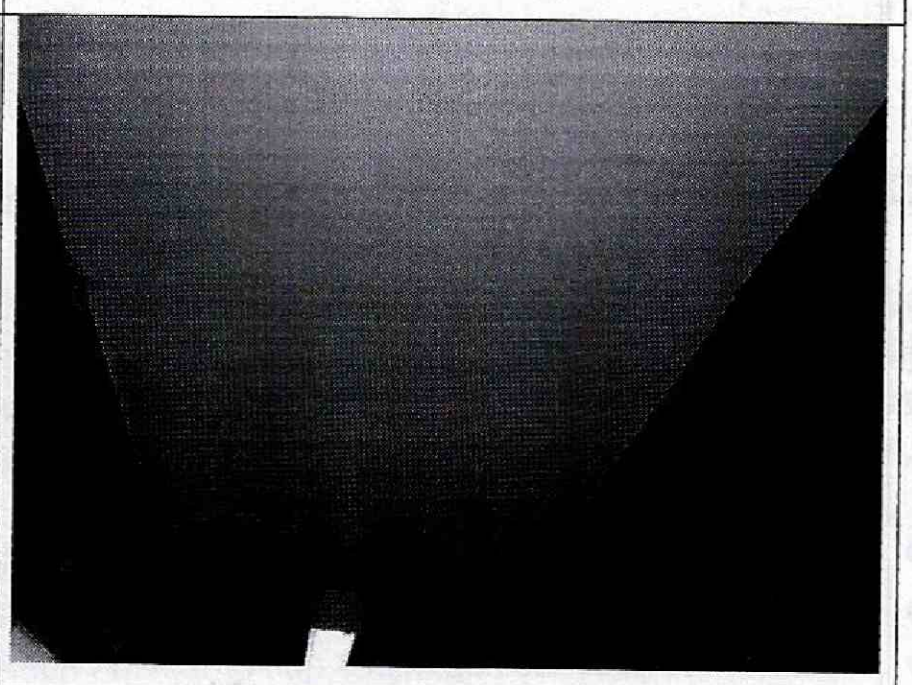


Foto 10. Cielo raso bajo el entrepiso.

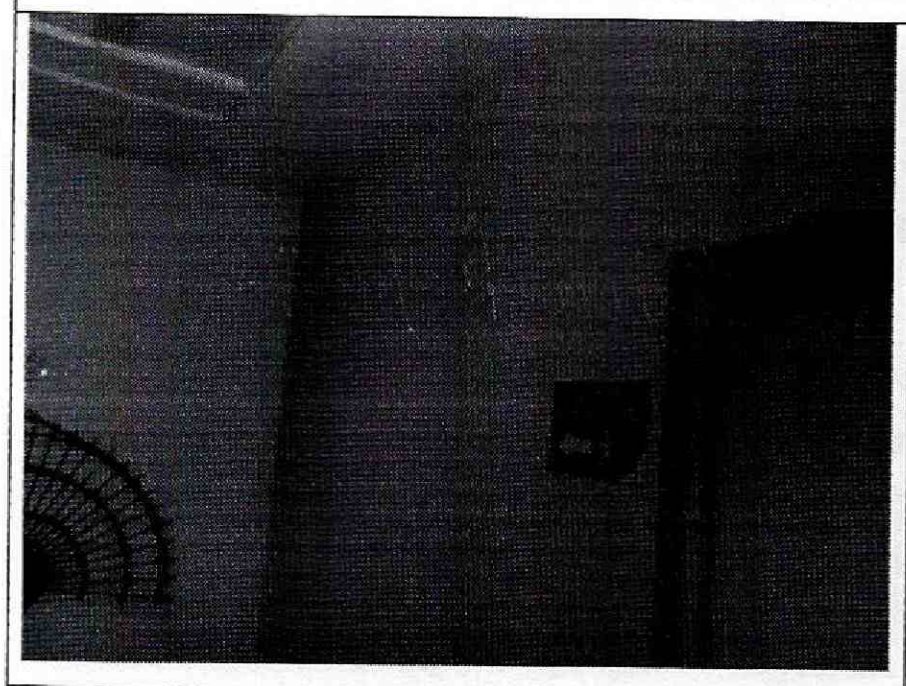


Foto 11. Aspecto de los muros del segundo nivel.

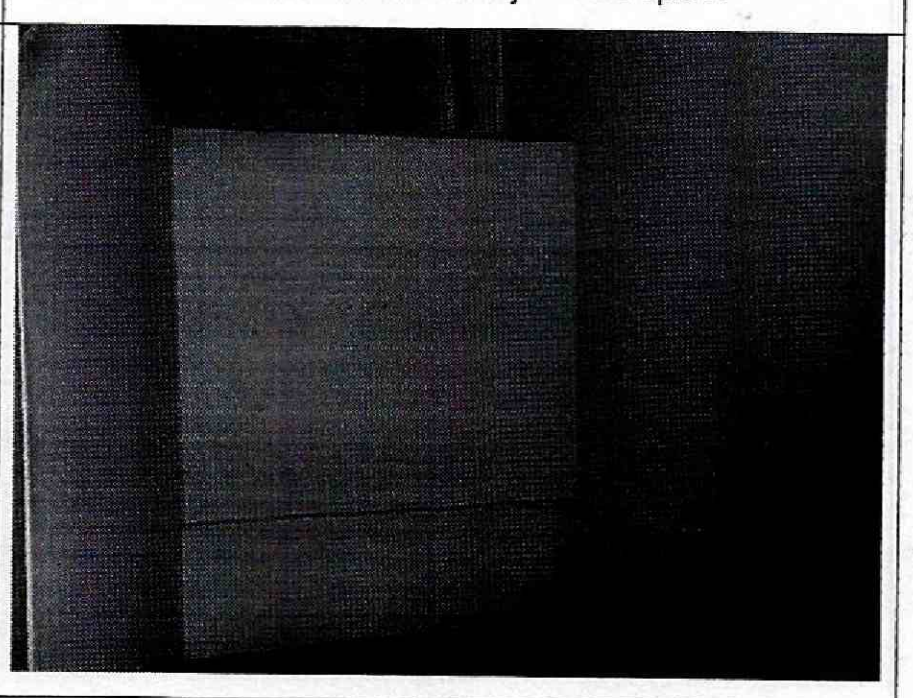
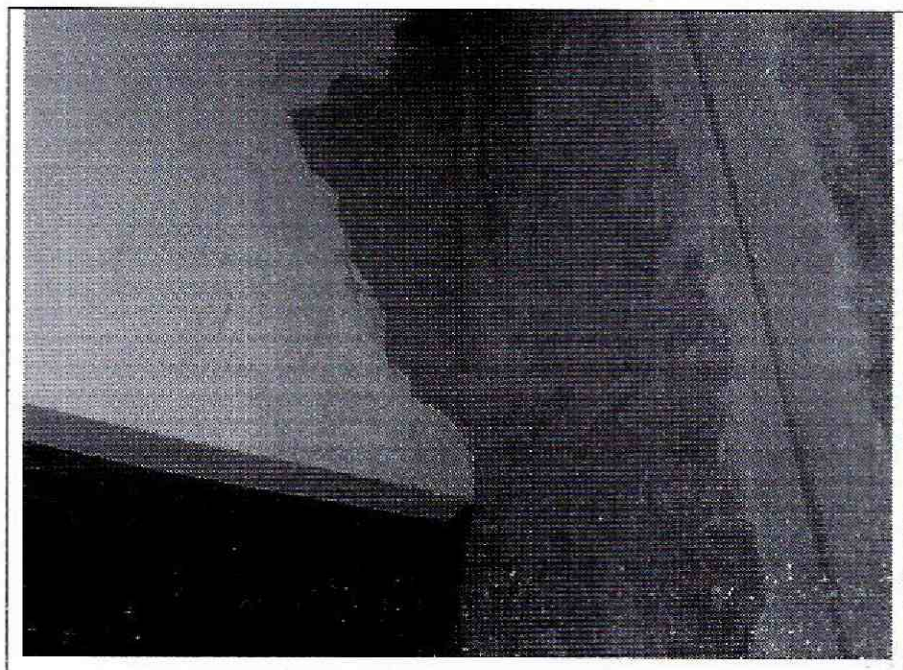
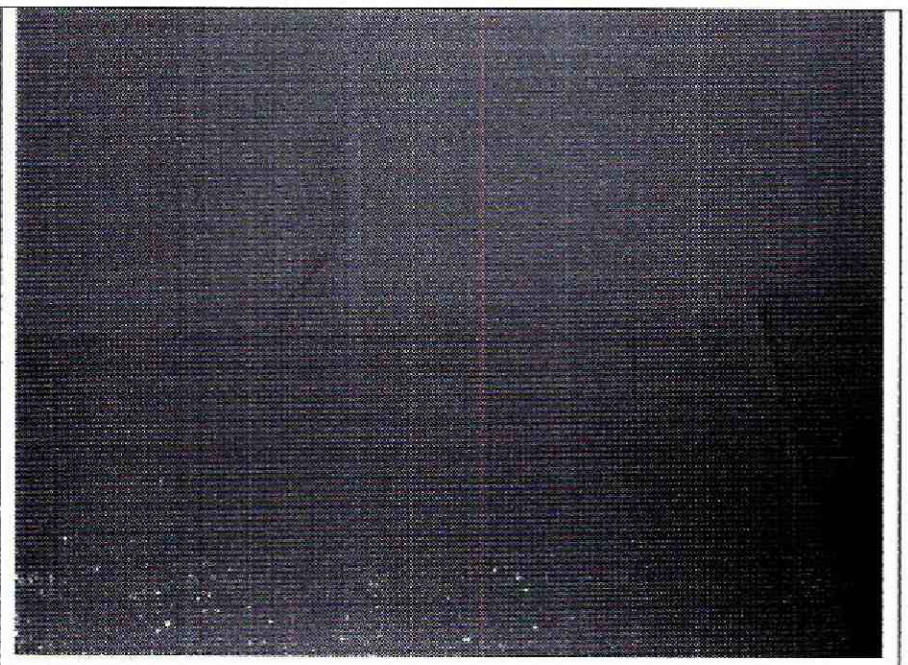


Foto 12. Muros del segundo piso en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	
Foto 13. Humedad en muros del costado sur del segundo nivel.	**Foto 14**. Humedad y deterioro en cielo raso bajo cubierta, costado sur.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 18 No. 99 - 56, **NO AMENAZA RUINA;** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados del cielo raso que presentan humedad y deterioro
- Reparar los acabados de muros que presentan humedad y deterioro
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co